

LABORATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

OPP

el futuro en
desarrollo



BASES DE CONVOCATORIA 2019

Contenido

1. Introducción	4
2. Implementación del Laboratorio	4
2.1. Público Objetivo	4
2.2. Recepción de ideas y requisitos de postulación	4
2.3. Selección preliminar de ideas	4
2.4. Análisis de propuestas y listado de prelación	5
2.5. Armado del proyecto de investigación	6
2.6. Revisión por el comité académico asesor	6
2.7. Análisis de factibilidad y selección de proyectos a realizar	6
2.8. Apoyo a la ejecución de los proyectos de investigación	7
3. Diagrama del proceso	8

1. Introducción

La presente convocatoria tiene como objetivo promover la realización de análisis y evaluaciones de intervenciones públicas, a través de estudios de la Economía del Comportamiento, orientados a la mejor gestión (eficacia y eficiencia) de las políticas públicas.

La implementación del Laboratorio se desarrolla en etapas, iniciando con la recepción de ideas de investigación, transitando por las etapas de preselección de las ideas y armado del proyecto de investigación a desarrollar, culminando con la selección de los proyectos a ser apoyados por parte del Laboratorio de Políticas Públicas.

2. Implementación del Laboratorio

2.1. Público Objetivo

La convocatoria a postulación de ideas se abre para dos grupos de participantes:

- i) institutos o centros de investigación académica nacional, públicos o privados, con personería jurídica
- ii) equipos técnicos de organismos públicos

2.2. Recepción de ideas y requisitos de postulación

Los interesados en participar deben presentar sus ideas de investigación completando el formulario de postulación, conforme a los formatos disponibles en la web de OPP, y enviarlo por mail a laboratorio.politicas@opp.gub.uy. Adjunto al formulario de postulación se deben enviar los currículums del equipo técnico involucrado en el proyecto de investigación.

El plazo para enviar los formularios vence el día **20 de Marzo de 2019**. Durante este período, los interesados que lo requieran, pueden solicitar asistencia a la División de Análisis y Evaluación de OPP para completar el formulario al mail laboratorio.politicas@opp.gub.uy.

2.3. Selección preliminar de ideas

Luego de la recepción de ideas, el equipo de la División de Análisis y Evaluación de OPP realizará un análisis de las mismas de acuerdo a los criterios establecidos en el presente documento.



Se establecen como **requisitos excluyentes** que: i) sean ideas dirigidas a la evaluación de intervenciones públicas de Uruguay, ii) que la temática y metodología de evaluación esté vinculada a Economía del Comportamiento, iii) que cumpla con las formalidades de presentación explicitadas en el presente documento y el formulario de postulación.

En caso de propuestas presentadas por organismos públicos, se deberá adjuntar al formulario de postulación el aval institucional correspondiente.

A partir de las ideas presentadas en cada uno de los grupos se generarán dos listados de propuestas a ser evaluadas, las cuales serán enviadas al comité académico asesor.

2.4. Análisis de propuestas y listado de prelación

Comité académico asesor

Se conformará un comité académico, integrado por tres referentes de la academia vinculados a la evaluación de políticas públicas. El comité de expertos colaborará en la revisión de ambos listados de propuestas para proponer una priorización en cada una.

Para la priorización se valorarán los siguientes aspectos ponderados:

- i) la consistencia entre los objetivos planteados en la propuesta de investigación y la metodología para llevarla a cabo (ponderación 50 %)
- ii) la presentación de antecedentes en la temática a investigar (ponderación 30 %)
- iii) la capacidad técnica del responsable y del equipo de trabajo para llevar adelante el proyecto (ponderación 20 %).

Una vez realizada la priorización de ideas en base a estos criterios, pasa a la instancia de análisis por parte de OPP.

Equipo técnico de OPP

En esta etapa se evaluarán las dos listas de prelación generadas de forma independiente, valorándose cada propuesta en función de su importancia y contribución a la mejora en el diseño y gestión de las políticas públicas. Asimismo, se generarán contactos con las autoridades sectoriales para avalar la realización del proyecto de investigación.



En esta etapa de evaluación del proceso se pre seleccionarán las ideas propuestas que cumplan con todos los requisitos previamente expuestos.

2.5. Armado del proyecto de investigación

A partir de ese momento, las propuestas pre seleccionadas pasarán a la etapa de formulación del proyecto. En el mismo, se especificará con mayor profundidad: i) la descripción del problema de investigación y las hipótesis, ii) los objetivos generales y específicos del proyecto de investigación, iii) la metodología detallada con la cual se prevé dar respuesta a las hipótesis planteadas, iv) los requerimientos de información y datos, v) un cronograma de ejecución, que no podrá exceder el 30 de noviembre de 2020, que integre el informe final de investigación y vi) presupuestación del proyecto¹.

Las propuestas de investigación presentadas por la Academia que resulten pre seleccionadas, contarán con un plazo de 2 meses para presentar el proyecto de investigación a partir del momento de la notificación de su preselección.

El grupo de propuestas realizadas por organismos públicos podrán solicitar la asistencia técnica de OPP para el armado de los proyectos.

2.6. Revisión por el comité académico asesor

Los diseños de investigación serán revisados por el comité académico asesor. Sus opiniones y sugerencias serán un insumo para mejorar los diseños de los proyectos de investigación.

2.7. Análisis de factibilidad y selección de proyectos a realizar

En esta etapa se analizará la factibilidad y se seleccionarán los proyectos a apoyar, a partir de las siguientes condiciones:

- Disponibilidad de información y datos necesarios para realizar el proyecto de investigación o la capacidad de generarlos mediante levantamientos primarios de información.
- Disponibilidad de recursos financieros suficientes para cubrir la realización del proyecto, en caso que el mismo supere el máximo apoyo brindado por el Laboratorio de Políticas Públicas.

¹ La presupuestación deberá ser realizada en función de los formatos e instructivo que se enviarán oportunamente a las propuestas pre-seleccionadas.

- Que no existan conflictos éticos en la implementación del proyecto de investigación de acuerdo a la metodología propuesta.

Las propuestas que no resulten seleccionadas en la presente convocatoria conformarán un banco de ideas y proyectos que podrán ser considerados en futuras instancias.

2.8. Apoyo a la ejecución de los proyectos de investigación

Los proyectos propuestos por la academia podrán recibir apoyo financiero total o parcial, para lo cual se destina un total de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos), no pudiendo superar el monto máximo de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) por propuesta presentada².

Los proyectos propuestos por organismos públicos podrán recibir apoyo técnico y/o operativo por parte de OPP para su realización.

Las propuestas seleccionadas para recibir el apoyo técnico o financiero del Laboratorio se comprometen a proveer a OPP acceso a los datos generados en el marco del proyecto de investigación en formato abierto y participar de forma conjunta en la divulgación del informe.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto se reserva la resolución de todos los aspectos no especificados en las presentes bases.

2.9. Propiedad intelectual

En los casos en que el proyecto se realice con el apoyo técnico de la División de Análisis y Evaluación de OPP la propiedad intelectual del mismo será compartida entre los organismos participantes. En los casos en que el apoyo sea sólo en el financiamiento, el informe final deberá mencionar a OPP como la entidad financiadora y promotora del proyecto en el marco del Laboratorio de Políticas Públicas.

² La liberación de fondos se realizará con rendición de cuentas de los rubros financiados.

3. Diagrama del proceso

